

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA*

Sustanciación No. 515

Radicación No. 2018-00078-01

Demandante: GUIOMAR SALCEDO CALERO

notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com

Demandado: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.gov.co

notjudicial@fiduprevisora.gov.co

Medio de Control: NULIDAD Y REST. DERECHO

Guadalajara de Buga Valle, 2 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que mediante Auto Interlocutorio de 03 de diciembre de 2020, **ACEPTO** el **DESISTIMIENTO** de las pretensiones de la demanda, efectuado por la parte actora, por considerar que el Consejo de Estado ha consolidado una posición unánime en materia de derechos laborales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil
Juez
001
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd7673dd7b2b2eac30f0728cbabc23d62cced682b9ac91d42db0344115b6c08**
Documento generado en 30/07/2021 07:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>